



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado y al artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el siguiente

### HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Banco Sabadell celebrado en el día de ayer, 26 de enero de 2017, ha tomado razón de la renuncia de D. António Vítor Martins Monteiro como miembro del Consejo de Administración de Banco Sabadell, presentada mediante carta dirigida a todos los miembros del Consejo de Administración. El Sr. Martins Monteiro en la citada carta explica que la decisión se basa en la modificación acontecida en la relación accionarial entre el Banco Comercial Português, S.A. y Banco Sabadell.

Asimismo, agradece la colaboración que ha tenido a lo largo del período en el que ha ejercido sus funciones, deseando los mejores éxitos a los Consejeros de Banco Sabadell.

Atentamente,

María José García Beato  
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Barcelona, 27 de enero de 2017

